

SE ANUNCIA SALARIO MÍNIMO PARA 2026

DICIEMBRE 2025

El 3 de diciembre de 2025, el Secretario del Trabajo y Previsión Social anunció que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos llegó a un acuerdo para fijar los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2026, en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) y en el resto del país, en continuidad con la política de fortalecer ingresos, poder adquisitivo y reducción de la pobreza.

Para 2026, el salario mínimo general en la mayor parte del país aumentará 13%, de \$278.80 a \$315.04 pesos por día, mientras que, en la ZLFN, el salario mínimo aumentará 5%, de \$419.88 a \$440.87 por día. Los salarios mínimos profesionales aumentarán en el mismo porcentaje.

Estos ajustes impactan directamente los presupuestos, procesos de nómina, y podrá impactar los procesos de negociación colectiva. A diferencia de años recientes, en esta ocasión no se contempla un aumento por Monto Independiente de Recuperación (MIR), respecto al cual se previa que no debía ser utilizado como referente para fijar incrementos de los demás salarios vigentes en el mercado laboral (salarios contractuales, federales y de la jurisdicción local, salarios diferentes a los mínimos y a los contractuales, y demás salarios del sector formal).

Los empleadores deben verificar que sus tabuladores salariales estén alineados con los nuevos salarios mínimos, actualizando los sistemas y controles de nómina en consecuencia. El pago de salarios inferiores al mínimo se sanciona con multas e incluso pena de prisión.

Se espera que en los próximos días se publique en el Diario Oficial de la Federación la Resolución del H. Consejo de Representantes de la CONASAMI en la que conste lo anterior.

Quedamos a sus órdenes para analizar los efectos de estos nuevos salarios mínimos en su estructura de compensaciones, procesos de nómina, tabuladores y presupuestos.

Francisco Udave
Socio
fudave@s-s.mx

Samuel Flores
Asociado
sflores@s-s.mx



MINIMUM WAGE FOR 2026

DECEMBER 2025

On December 3, 2025, the Secretary of Labor and Social Welfare announced that the Council of Representatives of the National Minimum Wage Commission reached an agreement to set the general and professional minimum wages that will be in effect as of January 1, 2026, in the Northern Border Free Zone (ZLFN) and in the rest of the country, continuing the policy of strengthening income, purchasing power, and poverty reduction.

For 2026, the general minimum wage in most of the country will increase by 13%, from \$278.80 to \$315.04 pesos per day, while in the ZLFN, the minimum wage will increase by 5%, from \$419.88 to \$440.87 pesos per day. The professional minimum wages will increase by the same percentage.

These adjustments directly impact budgets and payroll processes, and may impact collective bargaining procedures. Unlike recent years, this time an increase through an Independent Recovery Amount (Monto Independiente de Recuperación or MIR) is not contemplated, which was expressly indicated that it should not be used as a reference to set increases for other wages in the labor market (contractual, federal, and local jurisdiction wages, wages other than minimum and contractual, and other formal sector wages).

Employers must verify that their salary scales are aligned with the new minimum wages, updating payroll systems and controls accordingly. Payment of wages below the minimum is sanctioned with fines and even imprisonment.

The Resolution from the Council of Representatives of CONASAMI confirming the above is expected to be published in the Official Gazette of the Federation in the coming days.

We are available to analyze the effects of these new minimum wages on your compensation structures, payroll processes, salary scales, and budgets.

Francisco Udave
Partner
fudave@s-s.mx

Samuel Flores
Associate
sflores@s-s.mx